



RESOLUCION N° 39/2024.-

EXPTE. N° 7660/2024 – H.C.D.-

VISTO:

Visto el libro *“Lo que Momo nunca supo de mí”*, del autor Cristian Treves,
y:

CONSIDERANDO:

Que, el autor desde 2008 participa en el carnaval de Gualeguaychú y cursos populares Matecitos, en diferentes roles: creativo, interprete, coreógrafo y cronista.

Que, la obra retrata y cuenta la vida del autor, quien narra sus vivencias en una sociedad que juzga, señala y condena.

Que, *“Lo que Momo nunca supo de mí”*, es un libro marcado por dos veranos que sellan el inicio y el fin de este testimonio que deja huellas sobre que significa enfermarse de manera crónica en nuestro siglo y como nuestro carnaval es un espacio donde conviven realidades sociales diferentes que convergen en una cultura común que permite contener a sus integrantes y darles espacios de expresión esenciales para la gestión emocional.

Que, busca acompañar, romper los clósets y abrazar a quienes viven, acompañan o se interesan por las temáticas que durante décadas fueron taboo.

Que, fue declarado de Interés por la Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, conforme Resolución N° 205 y presentado por el autor en nuestra ciudad en la Feria Binacional del Libro Gualeguaychú 2024.

Que, dentro de sus principales objetivos el autor busca que este pueda ser de acceso libre y exclusivo para personas que reciben su diagnóstico de HIV,

como dispositivo clave para sensibilizar y acompañar los procesos de adherencia a los tratamientos.

Que, entendemos fundamental, como Honorable Concejo Deliberante apoyar este tipo de iniciativas.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO N° 1: DECLÁRESE de interés de MUNICIPAL el libro “*Lo que momo nunca supo de mí*” del autor Cristian Treves.

ARTÍCULO N° 2: REMÍTASE copia de esta declaración al autor y a la Dirección de Prensa y Comunicación Municipal para su difusión.

ARTÍCULO N° 3: COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 12 de SEPTIEMBRE de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.